



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL: 05/09/2025

ORDENANZA: **Nº 5875**

VISTO:

La Reunión Ordinaria del Honorable Consejo Superior celebrada el 04/09/2025, y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el **Expediente 1-103586/2025 Cuerpo 4**, en el cual consta la **Resolución de Consejo Académico de la Facultad de Arte N° 123/2025** por la cual se aprueba **la convocatoria a Evaluación del Segundo Tercio- Segundo Ciclo de Carrera Docente y la Primera Parte del Segundo Tercio- Segundo Ciclo de Carrera Docente.** -

Que a fs. 3/7 Cpo. 1 se adjunta **RCA N° 039/25 de la Facultad de Arte** donde se aprueba listado presentado por los "Directores de Departamentos" y "Consejo de Carrera" que integran el banco de jurados Docentes Externos e Internos, Graduados y Alumnos que conformaran las Comisiones Evaluadoras.-

Que a fs. 8/199 Cpo. 1, fs. 201/399 Cpo. 2, fs. 401/599 Cpo. 3 y fs. 601/602 Cpo. 4 se agrega C.V. completo de los Jurados Docente Externos que integran las Comisiones Evaluadoras.-

Que a fs. 614 Cpo. 4 se agrega informe de la Subsecretaría Económico Financiera de la Universidad, informando que los puntos docentes de los cargos a evaluar se encuentran afectados de manera interina. -



Nº 5875

Que la Secretaría Académica de la Universidad toma conocimiento realizando un detallado análisis del llamado, por lo que con opinión favorable aconseja la prosecución del trámite. -

Que previa intervención de las Comisiones pertinentes, los Señores Consejeros Superiores, en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado de la Ordenanza correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28º Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial nº 2672/84 y modificada por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1º: Aprobar **la convocatoria a Evaluación del Segundo Tercio- Segundo Ciclo de Carrera Docente y la Primera Parte del Segundo Tercio- Segundo Ciclo de Carrera Docente**, como así también la nómina de los integrantes Docentes, Graduados y Alumnos de las Comisiones Evaluadoras que intervendrán en el mencionado proceso, según propuesta efectuada por **Resolución de Consejo Académico de Facultad de Arte Nº 123/25** la que como Anexo integra a la presente. -

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -